

AÑO 2025



Nº Entrada: 160/2025

Expediente: CD-063-B-2025

Iniciado por: BLOQUE FIT- UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal la incorporación de las obras de entubamiento del canal abierto ubicado entre las calles Chocón y Armando Vidal del Barrio Confluencia dentro del Presupuesto Municipal 2025 o 2026.



**IZQUIERDA
SOCIALISTA**

en el

**FRENTE DE
IZQUIERDA
UNIDAD**

NEUQUÉN, 19 de Marzo de 2025

A la señora Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.


Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES – UNIDAD (FIT-U)

CONCEJAL JOSÉ LUIS BENEGAS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Visto: La necesidad de entubar el canal abierto que corre por el barrio Confluencia; y

Considerando:

Que el Barrio Confluencia cuenta con un crecimiento poblacional importante y el canal atraviesa unas 140 viviendas.

Que, asimismo, la población se ha ido instalando en los lugares que les fue posible ante la carestía de los terrenos y los materiales de construcción.

Que al ser Confluencia un barrio populoso, muchas infancias están expuestas al peligro del canal abierto, sin ninguna obra de cerramiento.

Que el canal arrastra permanentemente basura de todo tipo.

Que el calentamiento global es un hecho y, en consecuencia, las olas de calor son cada vez más frecuentes, con sus consecuentes problemas, como enfermedades y contaminación de las aguas.

Que un canal abierto que cruza extensamente el Barrio Confluencia es fuente de contaminación, olores nauseabundos, suciedad y potencialmente reproductor de las larvas del mosquito del dengue, cuyo peligro para Neuquén es remarcado por diferentes expertos.

Que a su vez, la exposición a esta contaminación genera urticarias, salpullidos y otras enfermedades cutáneas.

Que esta obra es una necesidad, no solamente para el barrio, sino también para que el OEM pueda ejercer un control real de los desechos que se están arrojando a las aguas, que desembocan luego en el Río Limay.

Que el desagüe a considerar tiene una extensión de 1800 metros, comenzando en la intersección de las calles Chocón y Armando Vidal, continuando por Vidal atravesando las calles Darwin, Tronador, Paimún, Lago Epulafquen y Boerr, finalizando en calle Linares desembocando en el Río Limay.

Por ello, y en virtud con lo dispuesto por el Art. 67º) Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN



Artículo 1: Instar al Órgano Ejecutivo Municipal a que incluya el entubamiento del canal que corre entre las calles Chocón y Armando Vidal, cruzando el Barrio Confluencia y terminando en calle Linares, dentro de las obras a realizar de urgencia en el 2025 reasignando las partidas presupuestarias necesarias; o, en su defecto, incorporarlo al Presupuesto General 2026.

Artículo 2: De Forma.

ANEXO



Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51299		
Fecha 19 / 03 / 25	Fojas: 03	Hora: 12:45
Firma Silvano Sepúlveda		
35 Dirección General Legislativa		

19 / 03 / 2025	ENTRADA N° 160/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 063-B-2025 Nota n°	
Recibió Silvano Sepúlveda	
Firma 35	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

27 / 03 / 2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 04 / 2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa